



No. 11-126285- -00007-0000

Fecha: 2014-01-09 16:04:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite☐ Error material☒

Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad☐ Registro de Diseño Industrial☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados**2. Datos del solicitante**Persona Natural ☐Persona Jurídica ☒

THYSSENKRUPP UHDE GMBH

Nombre o denominación / Nombreo razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐Pequeña ☐Mediana ☐Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.C.E ☐NIT ☐Otro ☐ número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

JARAMILLO CAMPUZANO, MAURICIO

Apellidos y Nombre

80.421.942

Documento de identificación

74.555

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
jbenoit@gpzlegal.com	3210295	3192900

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial,
sírvasse indicar el número de su radicación o protocolo de poder general 11-70609

4. Datos del trámite

Expediente No 11-126285

Corrección:

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio.

Atentamente solicito a la Dirección de Nuevas Creaciones que conforme al artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, haga el análisis de patentabilidad de las reivindicaciones que se presentan adjuntas a este formulario de modificación.

☐

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

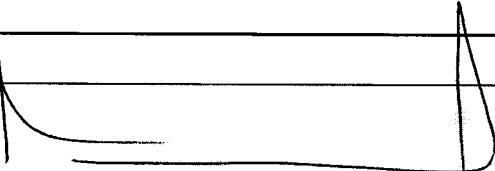
☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma



Nombre y apellidos

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

C.C. 80.421.942 de Bogotá

Tarjeta Profesional: 74.555 del C.S.Jra.

REIVINDICACIONES

1. Un procedimiento para la homogeneización de
5 las características de combustión total y para la reducción
de las emisiones térmicas de NOx de una planta de coquización
de acuerdo con el procedimiento Non-Recovery o con el
procedimiento Heat-Recovery, con múltiples hornos (1, 2) que
10 presentan en cada caso una cámara de horno delimitada por
puertas y paredes laterales, para verter el carbón o una
torta de carbón compactada, y una cámara vacía que se
encuentra por encima de ella, dispositivos de evacuación (7)
para el gas de escape de la cámara vacía, dispositivos de
alimentación de aire fresco a la cámara vacía así como un
15 sistema de canales de solera (8, 9) para la conducción de gas
de escape o aire de alimentación secundario, el cual está
integrado cuando menos parcialmente en el fondo, debajo de la
cámara del horno, caracterizado porque en la evolución
continua de la corriente, el gas de escape que se genera en
20 el horno (1) se recircula al proceso de combustión del horno
(1), corriente arriba de la cámara del horno, a los canales
descendentes (5) o al sistema de canales de solera (8, 9) en
el horno inferior.

25 2. El procedimiento de conformidad con la
reivindicación 1, caracterizado porque la recirculación del
gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la
cámara de combustión, mediante la extracción del sistema de
canales (7) externo del horno (1) y a través de un ventilador
30 (14), se realiza a la cámara del horno, los canales
descendentes (5) o al sistema de canales de solera (8, 9) en
el horno inferior y tiene lugar dentro del horno (1).

3. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque antes de la evacuación definitiva del horno (1) en el canal de solera (9), el gas de escape se recircula a través de aberturas (10) o canales (10), corriente arriba a los canales de solera (8).

4. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza a través de una sola abertura (10) en la pared separadora entre los canales de solera (8, 9).

5. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza a través de varias aberturas (10) en la pared separadora entre los canales de solera (8, 9).

6. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza a través de una o varias aberturas (10) en la pared separadora entre los canales de solera (8, 9) y la calibración de la cantidad se efectúa mediante tacos de corredera, toberas o tubos de Venturi.

7. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la recirculación del

gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza fuera del horno (1).

5 8. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza mediante un ventilador (14) a los canales de solera (8) dispuestos corriente arriba.

10 9. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza hacia dentro de los canales descendentes (5), mediante un ventilador (14).

15 10. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza hacia dentro de las
20 aberturas de aire primario de la puerta del horno mediante un ventilador (14).

25 11. El procedimiento de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la recirculación del gas de escape generado en el horno (1) y extraído de la cámara de coquización, se realiza mediante un ventilador (14) a las aberturas de aire primario de la bóveda del horno.

30 12. Un horno de coque en una planta de coquización de acuerdo con el procedimiento Non-Recovery o con el procedimiento Heat-Recovery, para la producción de coque a

partir de carbón, en el procedimiento de cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, que comprende:

una cámara de horno delimitada por puertas y paredes laterales, para verter el carbón o una torta de carbón compactada, y una cámara vacía que se encuentra por encima de ella, y

canales descendentes (5) que forman dispositivos de evacuación (7) para el gas de escape de la cámara vacía, y dispositivos de alimentación de aire fresco a la cámara vacía así como,

canales de aire secundarios (6) con entradas de aire secundarias (3) y salidas secundarias (4) dirigidas a un sistema de canales de solera (8, 9) para la conducción de gas de escape o aire de alimentación secundario, estando el sistema integrado en parte o en su totalidad en el fondo, debajo de la cámara del horno, con una pared separadora entre los canales de solera (8, 9), caracterizado porque:

se provee una o varias aberturas (10) en la pared separadora entre los canales de solera.

20

13. Un horno de coque en una planta de coquización de acuerdo con el procedimiento Non-Recovery o con el procedimiento Heat-Recovery, para la producción de coque a partir de carbón, en el procedimiento de la reivindicación 6, caracterizado porque:

las aberturas (10) en la pared separadora entre los canales de solera (8, 9) se cierran mediante tacos de corredera o la cantidad de gas de escape se puede calibrar mediante instalaciones de tacos de corredera, toberas o tubos de Venturi.

30

14. Un horno de coque en una planta de coquización de acuerdo con el procedimiento Non-Recovery o con el procedimiento Heat-Recovery, para la producción de coque a partir de carbón, en el procedimiento de cualquiera de las reivindicaciones 7 a 11, que comprende:

una cámara de horno delimitada por puertas y paredes laterales, para verter el carbón o una torta de carbón compactada, y una cámara vacía que se encuentra por encima de ella, y

canales descendentes (5) que forman dispositivos de evacuación (7) para el gas de escape de la cámara vacía, y dispositivos de alimentación de aire fresco a la cámara vacía así como,

canales de aire secundarios (6) con entradas de aire secundarias (3) y salidas secundarias (4) dirigidas a un sistema de canales de solera (8, 9) para la conducción de gas de escape o aire de alimentación secundario, estando el sistema integrado en parte o en su totalidad en el fondo, debajo de la cámara del horno, con una pared separadora entre los canales de solera (8, 9), caracterizado porque:

está provisto un ventilador (14) conectado de tal modo que los gases de escape extraídos de la cámara de coquización se pueden transportar a los canales de solera (8, 9) dispuestos corriente arriba, hacia los canales descendentes (5) o a las aberturas de aire primario de la puerta o la bóveda del horno.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 001608

Bogotá D.C., Enero 09 de 2014 - 15:54:45

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	577217760	08/01/2014	3.481.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente N° _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-126285- 00007-0000

Fecha: 2014-01-09 16:04:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 9 de 2014 - 15:54:46